



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 2015-GR-JUNIN/GRI.

La Carta Nº 01-2013-Supervisión I.E.P. Politécnico Regional del

Huancayo, 2 5 FEB. 2015

## EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

Centro de fecha 20 de Agosto del 2013 emitido por el Supervisor de la Obra Ingeniero Adeodato Nazario Camarena Ames, mediante el cual remite la Liquidación Técnica de la Obra; la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 206-2012-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 18 de Octubre del 2013; el Memorando Nº 1429-2014-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 05 de Diciembre del 2014 emitido por el Ingeniero Constantino Escobar Galván en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, con el que se aprueba la Liquidación Técnica de la Obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO - EL AMBO - HUANCAYO - JUNIN", que consta de (02) Archivadores y (02) fólderes manila, conteniendo el Informe Final de la Liquidación Técnica de la Obra; el Reporte N° 004-2015-GRJ-GRI-SGSLO-EMV, de fecha 30 de Enero 2015 emitido por la Contadora Pública Colegiada Certificada, Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Liquidador Financiero de la Obra, quien remite (01) anillado conteniendo la Liquidación Financiera de la obra; el Reporte Nº 224-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de Febrero 2015 suscrito por el Arquitecto Mauro Mauricio Vila Bejarano, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, quien remite la Liquidación Técnico - Financiero de la Obra a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, para la Conciliación con los Registros Contables; la Carta Nº 008-2015-ORAF-OAF-CC/ELDS, de fecha 13 de Febrero 2015 del Conciliador Contador Público Colegiado Certificado Edgar Linares Damián Sandoval, quien afirma que la Liquidación Financiera es Conforme de acuerdo a la Ejecución Contable por S/. 6'483.466.05 Nuevos Soles; el Reporte Nº 050-2015-ORAF-OAF/CC, de fecha 16 de Febrero 2015 elaborado

G. R. I.	
REG. №	955 y37
EXP. Nº	641176





por la Contadora Pública Colegiada María Isabel Álvarez Estrada, en su condición de Coordinadora de Contabilidad de la Oficina de Administración Financiera, con el cual remite la Conciliación de la Obra con los Registros Contables; el Memorando Nº 047-2015-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 17 de Febrero 2015 emitido por el Contador Público Colegiado Ángel Ricardo Bujaico Mendoza, en su condición de Sub Director de Administración Financiera, mediante el cual otorga conformidad de Conciliación de la Liquidación Técnico - Financiero de la Obra mencionada; y el Proveído s/n., de fecha 17 de Febrero 2015 elaborado por el Arquitecto Mauro Mauricio Vila Bejarano, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, a través del cual requiere la elaboración de la Resolución de aprobación del expediente de Liquidación Técnico – Financiero de la referida de Obra; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Unidad Ejecutora de Inversiones Multipropósito Nº 106-2010-GR-JUNIN/UEIM, de fecha 06 de Mayo del 2010 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO - EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN", por el monto de S/. 5'917,165.64 (Cinco Millones Novecientos Diecisiete Mil Ciento Sesenta y Cinco con 64/100 Nuevos Soles); disgregándose para: El Costo Total de la Obra el importe de S/. 4'572,084.75 (Cuatro Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Ochenta y Cuatro con 75/100 Nuevos Soles); para el Costo de Supervisión, por S/. 228,604.24 (Doscientos Veintiocho Mil Seiscientos Cuatro con 24/100 Nuevos Soles); y para el Costo de Equipamiento por S/. 1'116,476.65 (Un Millón Ciento Dieciséis Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 65/100 Nuevos Soles);

Que, el Gobierno Regional Junín y la Empresa Vasmer Construcciones Acabados, Decoraciones y Suministros S.A., suscriben el Contrato Nº 982-2010-GRJ/UEIM, el 18 de Noviembre del 2010 por el monto de S/. 4'572,084.75 (Cuatro Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Ochenta y Cuatro con 75/100 Nuevos Soles) para la ejecución de la referida Obra, por el sistema de contratación a Suma Alzada; por las Fuentes de Financiamiento, Recursos Ordinarios y Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 96-2011-GR.JUNIN/GRI, de fecha 13 de Julio del 2011 se designó al Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO





EDUCATIVO DE LA I.E.P. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO – EL TAMBO, HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN"; el mismo que con fecha 13 de Julio del 2013, levantó el Acta de Recepción de la citada Obra, dando Conformidad, según consta en dicho documento;

Que, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero Constantino Escobar Galván, otorga conformidad a la Liquidación Técnica mediante el Memorando Nº 1429-2014-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 05 de Diciembre del 2014, quien remite (02) Archivadores y (02) Fólderes que contiene la Liquidación Técnica Final de obra;

Que, de acuerdo a lo señalado en los documentos del Visto, es necesario la aprobación, vía Acto Resolutivo, del Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO - EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN", con la finalidad de regularizar la Sub-Cuenta Contable 1501.070201, Costo de Construcción por Contrato, y proceder con la Transferencia de la Obra a la Entidad Beneficiaria;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto para los años 2009, 2011, 2012, 2013 y 2014 por las Fuentes de Financiamiento de Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; con las Cadenas Correlativas Funcionales Nº 198-2009; Nº 69-2011 y Nº 212-2013; y de Recursos Ordinarios; con las Cadenas Correlativas Funcionales Nº 69-2011; Nº 140-2012; Nº 104-2012; Nº 212-2013; Nº 130 y Nº 204;

Que, como resultado de la Liquidación Técnico-Financiero formulada por la Comisión de Recepción y Liquidación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, se determina una Inversión Total de la obra mencionada de S/. 6'483,466.05 (Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 05/100 Nuevos Soles), según Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a las atribuciones conferidas por la ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regional y sus modificatorias, y lo dispuesto en la





Resolución Ejecutiva Regional Nº 103-2015-GR-JUNIN/PR; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 495-2012-GR-JUNIN/PR;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO - EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN", ejecutada por Contrato por el sistema de Suma Alzada en mérito al Contrato Nº 982-2010-GRJ/UEIM, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Empresa Vasmer, Construcciones, Acabados, Decoraciones y Suministros S.A., con una Inversión Total de S/. 6'483,466.05 (Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 05/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, que una vez quede consentida la Liquidación Técnico-Financiero de la Obra, aprobado en el Artículo Primero de la Presente Resolución, proceda a la inmediata regularización de la Sub-Cuenta Contable 1501.0702.01 Costo de Construcción por Contrato.

ARTICULO TERCERO.- PROCEDER, a Transferir la Obra a la Dirección Regional de Educación, del Departamento de Junín, para su Administración, Mantenimiento, Control y Conservación correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a la oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y a los demás Órganos Correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIA Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertuentas

HYO.

26 FEB 2015

Abog A. Antonieta Vidalan Robles